

md Zoufri contra Imex Promo, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 13.047,00 euros de principal, más 1.304,70 euros de intereses provisionales y 1.304,70 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—58.629.

## INCEGOM ANDALUCÍA, S. L.

*Auto insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 715/04, ejecución 24/05 seguida a instancia de don Vinicio Oswaldo San Andrés Salgado contra Incegom Andalucía, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, en fecha 31-10-05, en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado Incegom Andalucía, S. L., en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 8.465,69 € de principal más 1.442 € para costas e intereses.

Granada, 31 de octubre de 2005.—Secretario.—59.141.

## INDUSTRIAS HOTELERAS CORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

## CALA ESTANCIA TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 14 de octubre de 2005, las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de las sociedades «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima» y «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad de todos los asistentes la fusión de ambas sociedades, consistente en la absorción por parte de «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima» de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, a 15 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Industrias Hoteleras Cora, Sociedad Anónima», Antonio Covas Sitjar y Margarita Fiol Ballester y los Administradores mancomunados de «Cala Estancia Turística, Sociedad Anónima», Antonio Covas Sitjar y Luis Radó Fiol.—59.571.

y 3.ª 25-11-2005

## INMOBILIARIA HENAR, S. A.

*Anuncio de reducción de Capital Social*

Mediante acuerdos de las Juntas Generales de la Compañía, de 14 de octubre y cuatro de noviembre de 2005, se aprobó, por unanimidad y con los requisitos exigidos por el artículo 144 LSA, la reducción de su capital social, por amortización de acciones propias habidas en su auto-cartera, adquiridas el día 16 de noviembre de 2005, cumplido lo exigido por el artículo 170 LSA, conforme a los siguientes datos:

Capital Social actual: 495.825,00 € representado por 16.500 acciones nominativas, de 30,05 € cada una, íntegramente desembolsadas.

Acciones amortizadas: 8.085 acciones nominativas, de un nominal de 30,05 € cada una de ellas, numeradas de la número 131 a 150, 176 a 200, 301 a 500, 3.261 a 5.900, 6.201 a 6.500 y 11.601 a 16.500, todas ellas inclusive.

Capital Social que se reduce: 242.954,25 €.

Capital Social tras la reducción: 252.870,75 €, representado por 8.415 acciones nominativas de 30,05 € de nominal, cada una de ellas, numeradas de la 1 a 130, 151 a 175, 201 a 300, 501 a 3.260, 5.901 a 6.200 y 6.501 a 11.600, todas ellas inclusive.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—Administrador Único, D. Ángel Muñoz García-Fraile.—60.655.

## INMOBILIARIA MEICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, de fecha 7 de noviembre de 2005, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en la oficina de la compañía en 28004 Madrid (Calle Marqués de la Ensenada, número 16, apartamento 702) el día 15 de diciembre de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los estatutos referente al domicilio social.

Segundo.—Fijar en tres el número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de los consejeros actuales, y reelección de los miembros del consejo de administración o, en su caso, elección de otros nuevos.

Cuarto.—Facultar a don Eloy Domínguez López para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Eloy Domínguez López.—58.689.

## INREDI, S. L.

(Sociedad absorbente)

## INCAMÁN, S.L.U. CARTERA ALBARREAL, S.L.U. IBERTECNO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L.U. INMO 3, S.L.

(Sociedades absorbidas)

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la

Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Inredi Sociedad Limitada», e «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación», y el Socio Único de «Cartera Albarreal Sociedad Limitada Unipersonal», «Incamán Sociedad Limitada Unipersonal» e «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada, Unipersonal», acordaron, el día 21 de noviembre de 2005, adoptar la fusión por absorción de «Cartera Albarreal, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Incamán, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ibertecno Proyectos Industriales, Sociedad Limitada, Unipersonal», e «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación», por parte de «Inredi, Sociedad Limitada.».

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de las sociedades participantes, y presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Según prevén los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, se hace público que la sociedad «Inredi, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), sucederá en la denominación social a la compañía «Inmo 3, Sociedad Limitada, Sociedad en Transformación» (Sociedad Absorbida), al amparo de lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid y Toledo, 21 de noviembre de 2005.—Por «Inredi, S. L.», el Administrador Solidario, don Casto Díaz Fernández. Por «Incamán, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Enrique Rodríguez Serrano. Por «Cartera Albarreal, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Luis Serrano Martín. Por «Ibertecno Proyectos Industriales, S.L.U.», el Administrador Solidario, don Raúl Serrano Díaz. Por «Inmo 3, S.L., Sociedad en Transformación», el Administrador Solidario, doña Asunción Díaz del Río. 60.051.

y 3.ª 25-11-2005

## INSTALACIONES Y MONTAJES MEFASUR, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 730/04 se ha dictado auto con fecha 8-7-05 por el que se declara a la empresa Instalaciones y Montajes Mefasur, S.L en situación de insolvencia provisional, para responder al débito de 860 € de principal más 172 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—58.614.

## INTEGRAL FIRE SOLUTIONS, S. L.

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1819/2004 y acumuladas 417/05,883/05 y 1124/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Josep Navarro Villar contra Integral Fire Solutions, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12.05.05 por la que se declara a la ejecutada Integral Fire Solutions, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 15.416,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.